$$
\text { U. } \quad A . \quad Q .
$$

NECESIDAD DE REFORMAR LOS ARTICULOS 340 Y 341 DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ECO.


QUE PARF OBTENER EL TITULO DE LICENCIfDO EN DERECHO PRESENTL: CFRLOS LOZi DF B/ L/ NDRiN.

$$
\frac{c \times n 2}{L 925 n}
$$



BBLIOTECA CENTRAI

```
/ MIS PIDRES
```

ViLENTIN Y M:. ELENF.
f MIS SUEGROS
/LEJiNDRO Y YOL; ND/.

+ MIS M/ESTROS Y SINODFLES

F MIS COM: $\tilde{N} E R O S$ Y EX-COM INEROS DE TRIBIN.

1 MIS COMR/ ÑEROS DE GENER/CION

DEDIC/TORIA:-


PREFACIO
-0-
CAPITULO PRIMERO
DELITOS EN CCNTRA DE LAS PERSONAS EN SU
-0-
CAPITULO SEGUNDO
A).- INTRODUCCION.
B).- BREVE HISTORIA DEL DELITO DE ROBO.
c).- HISTORIA DEL DELITO DE ROBO EN EL DERECHO ROMANO.
o).- HISTORIA DEL DELITO DE ROBO EN EL DEREGHO FRANCES.
e).- HISTORIA DEL DELITO DE ROBO EN LA EDAD MODERNA. -0-

GAPITULO TERCERO
A).- DEFINIGION DEL DELITO DE ROBO EN EL CODIGO.
b).- ELEMENTOS NLATERIALES U OBJETIVOS DEL DELITO
1).- APODERAMIENTO DE UNA COSA.
2).- $\cos \angle \mathrm{muEbLE}$.
3).- COSA f JENA.
4).- fUSENCIf DE DERECHO (SIN DERECHO).
5).- $\operatorname{PUSENGI/~DEL~CONSENTIMIENTO~DE~L/f~}$ PERSCN GUE PUEDE DISPONER DE ELLI CCNFORME $f$ Lf LEY.
c).- ELEMENTO SUBJETIVO.
o).- ELEMENTOS NCRM; TIVOS.
A).- CLiSIFIGiCION GENERíL DEL DELITO DE ROBO.
b).- RCBO CRDIN:RIO O SIN VIOLENCI:.
1.- ROBO SINPLE.
2.- ROBC CiLIFICiDO.
3.- ROBO Ci:LIFICridO EN LUGir CERRiDO.
4.- ROBO EN EDIFICIO, VIVIENDA, $A P O S E N T O$ 0 CUFRTO DESTINi:DO Li HFBITICION.
c).- ROBO CCN VIOLENCI:
-0-
CIPITULO QUINTO
A).- BIEN JURIDICC PROTEGIDO EN EL DELITO. DE ROBO.
b).- iRTICULOS 340 Y 341 DEL CODIGO PEN'L. DE QUERET/RO, Y Li DEN:LIDAD EST; BLECID/ POR LOS MISMOS EN REL, CION iL MONTO DE LO ROBIDD.
c).- DELITOS CONTR: L, VIDi Y L/ INTEGRID/D CORPORFL, HOMICIDIO, ELEMENTCS DEL MISMO.
D).- BIEN JURIDICO , PROTEGIDO EN LOS DELITOS CCNTRF LF VIDf Y Lí INTEGFIDi-D CORi'ORIL.
e).- HOMICIDIO SIMPLE Y Ci:LIFIGidO.
f).- renílidid DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO.
CI.PITULO SEXTO
A).- RESUMEN GENERiL.
в).- CONSIDERr NDOS.
c).- CONCLUSIONES.
$P R E F A \quad Q 1 \quad 0$

Esta Tesis aspira únicamente a hacer notar a los estudiosos del Derecho, la enorme defi ciencia que tiene nuestro Gódigo Penal vigente en el Estado, en lo relativo a las penas que enÉL SE TIENEN ESTABLECIDAS PARA AQUELLOS DELIN--cuentes que ccmetieron el delito de Robo, y tieNE POR LO TANTO CCMO PRINCIPALES OBUETIVOS ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES:

Un estudio histćrico del delito de Robo,
UN ESTUD:O COMPARATIVO DE LA PENALIDAD DE LOS DEL:TOS PATRIMONIALES, EN LO REFERENTE A! Robo, con la penalidad establecida por los delitos que atentan contra la vida y la salud de las personas según nuestro código penal en vigor.

Y PROPONER POR ÚLTIMO, LAS REFORMAS AL -Artículo 340 y 341 del CĆdigo Penal vigente en El Estado, y que dichas penas estén mas acordesCON NUESTRA REALIDAD ACTUAL.

En consecuencia mi trabajo tratará de -llamar la atención al legislador, para que al re FORMAR DICHOS ARTÍCULOS, AL INFRACTOR, SE LE IMPONGA UNA PENALIDAD JUSTA A LA MAGNITUD DEL DELi

TO QUE CCMETIÓ Y NÓ UNA PENALIDAD OBSOLETA COMO la que actualmente tiene la ley Penal en vigor; tenemos que apreciar cuales fueron las causas que ORILLARON A LA PERSONA A DELINQUIR, POR QUÉ DELIN QUIERON, CUÁL ES EL AMBIENTE FAMILIAR EN EL QUE se ha creado el delincuente, estudiando nuestrasestructuras en el momento actual, porque, éstas RECLAMAN UN ESTUDIO MINUCIOSO PARA LLEVAR A CABOun reajuste legislativo, que en última instanciaAYUDE A APLICAR UNA JUSTICIA MÁS EQUITATIVA PARANuEstras clases necesitadas, y sobre todo cuál es el valor que tuvo la cosa, objeto del Robo, haceCuARENTA AÑOS Y CuÁl ES EL VALOR DE LA MISMA COSA EN LA ACTUALIDAD.

## GAPITULO PRIMERO

## DELITOS EN CCNTRA DE LAS PERSONAS EN SU PATRIMONIO.

DELITOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS EN SU PATRIMONIO
fntes de analizar los artículos 340 y 341 delCódigo penal vigente en el Estado, veamos brevementela designación de los delitos de Robo, que hacen --respectivamente los Códigos de 1871 y 1929, y nos encontramos con que, el primero en su Título Primero -y el segundo en su Título Vigésimo del Libro Tercero, consignan a sus respectivos capítulos, a los delitosde Robo entre ctros, " como delitos en contra de lasperscnas en su patrimonio"; la misma dencminacićn seencuentra en el Títulc Vigésimg del actual Cćdigo Penal federal, así ccmo en el título Vigésimc Primero-de nuestrc cídigc penal queretanc.

En la expcsicién de metiva del cídige de 1871
 el pensamient, de la C:misión Redact: ra, del Orde---namient: Penal invicadi, en le referente al pre qué de la designación de lis "delitos en cintra de las persinas en su patrim. Nit "; y c me es sabidi dich Cídigi es antecedente inmediato de nuestrcs cídig: s-penales. El Cídigi en cuestí́n sirví de base al -Maestr: Carrara para f:rmular " su prigrama del --.--
--- cursi de Dereche Griminal' y en esta cbra crl ma nuestras dudas al respecti, peri deja muchcs ERR: RES DE INTERPRETACI:́N EN EL V: LÚmen CUART, de su "bra "Derech: Penal", ya que usa el mismi epígrafe que en nuestris Gídiges Penales.

Cuell. Cal!́n, en su bra "derechs Penal", -manifiesta: " Que la designación de lis delites en c. NTRA de la pr piedad, emplenda p: f nuestrisCídiges Penales ne es de extrema exactitud, pueslas infracci:nes reunidas bad ese Epígrafe que estam: s estudifind: n están integradas s lamente ple hechos dirigid s cintra el derech: de pripledad, sin también cintra la písesiín, hasta en -su forma más rudimentaria, que es de mera tenen-cia de cosas, y aún contra los derechos reales yen ciertos casos contra derechos provenientes deobligaciones; así que la expresión propiedad debe entenderse aquí en un amplio sentido, ya que como abarca todos los derechos que forman el patrimo-Nio del hombre se debe de entender pues que son todos los derechos patrimoniales".

Los delitos en contra del patrimonio de laspersonas, a los que suele llamárseles patrimoniaLes los podemos diferenciar en dos grupos que --son: en primer lugar, en ciannto a la naturaleza -
física o jurídica de obueto material del oelito, y en segundo lugar por cuanto vé al móvil de la --CONDUCTA DELICTIVA: PCR LO TANTO, VAMOS A TRATAR-DE EXPLICAR ESTOS PUNTOS:
10.- EL ObJETO MATERIAL DEL DELITO PATRIMO…-... NiAL, es la cosa o el bien o derecho de carácter-PATRIMONIAL QUE PUEDE PERSEGUIR O ADQUIRIR EL SU-Jeto activo, con la intervención de su conducta ... delictuosa.
20.- Por cuanto al móvil de la conducta delictuosa, Carrara opina en su "programa del curso deDerecho Griminal", que deben dividirse los delitos DE LA ESPECIE, SEGÚN EL CRITERIO DE LOS DIVERSOS-FINES del culpable, en los que proceden de la aviDEZ DEL LUCRO Y LOS QUE PROCEDEN DEL ÁNIMO DE VENganza. Garraud, opina a este respecto que estos DELITOS DEBEN DIVIDIRSE, EN ATENCIÓN AL MÓVIL DE la conducta en delitos de codicia (como el Robo,-Fraude, abuso de Confianza) y delitos de malevolen CIA EN los que se encuadrarían los demás. Gonzá-lez de la Vega, distingue a los delitos patrimo--NiALES en delitos de enfiquecimiento ilegítimo yDELITOS DE SIMPLE INJURIA.

De acuerdo a lo visto y por lo tanto solamente LAS PERSCNAS FÍSICAS PUEDEN SER LOS SUJETOS ACTI-VCS DE LOS DELITOS PATRIMONIALES, PORQUE SON LAS -

ÚNicas que poseen las cualidades de inteligencia y de voluntad que les permite ser imputables, responsables y culpables de una conducta determina--DA $Y$ ADECUAR DICHA CONDUCTA EN EL PRESUPUESTO DE-LICTIVO y pARA CASTIGÁRSELES POR LO TANTO, TAMBIEN se debe de adecuar la norma de ccnducta a la So--ciegad en que actualmente vivimos y no castigárseles a los infractores con el criterio de hace cuaRENTA DÉCADAS.

## CAP ITULO SEGUNDO

A).- INTRODUCCION.
в).- BREVE HISTORIF DEL DELITO DE ROBO.
c).- HISTORIA DEL DELITO DE ROBO EN EL DERECHO RONifNO.
ס).- HISTORIf DEL DELITO DE RCBO EN EL DERECHO FRFNCES.
e).- HISTORIf DEL DELITO DE ROBO EN Lf EDID MODERNf.
fntes de entrar al estudio del delito de Robo en la actualidad en nuestros Códigos Penales en -VIGOR, VAMOS A HACER UN PEQUEÑO ANÁLISIS HISTÓRI-CO DE CÓMO ERA CONSIDERADO EL DELITO DE ROBO EN LA ANTIGÜEdAD Y VEmOS QUE SUS PRIMEROS ANTECEDENTES los encontramos en el Derecho Romano.

## HISTORIf DEL DELITC DE ROBO EN EL DERECHO ROMF NO.

Nosotros sabemos que con el Pueblo Romano y al estudiar su Derecho nos encontramos con que, -Éstos fueron unos gigantes del derecho Givil, pero TAMBIÉN ES SABIDO QUE SE LES CONSIDERA PIGMEOS ENlo referente al Derecho Penal; aún así podemos a-firmar que aun cuando no se dedicaba este pueblo CON mUCho énfasis al Derecho Penal si lo tomó en CUENTA EN ALGUNOS ASPECTOS Y NOS ENCONTRAMOS QUE por primera vez aparecen mencionados en el Dere--cho en cuestión, en la ley de las doce tablas en el que se le menciona al Robo denominándolo hurtoy en dicha Ley lo distinguen en " manifestum y Nee manifestum " según fuera o nó sorprendido el lâ--drón cometiendo el delito. Posteriormente los romanos añadieron otra distinción, pero ésta se re-FIERE A una modalidad, y era en relación con los MEDIOS EMPLEADOS EN LA buSca del LAdRÓN Y EN LA -localización de la cosa objeto del delito de Ro---

BO Y NO A LOS MEDIOS QUE SE EMPLEARON PARA OOMETER LO. POCO A POCO fué ELABORÁNDOSE LA NOCIÓN DEL -Hurto a travez del tiempo y desde luego enrique-.-CIÉNDOSE CON LA OP INIÓN DE LA GAMA DE JURISCONSULtos Romanos, hasta llegar a la fórmula concretadapor el Jurisconsulto romano paulo, noción que sirVió desde luego de base a las legislaciones del -MUNDO $Y$ QUE POR SER VERDADERAMENTE CIENTİFICA, --SIRVIÓ DE BASE PARA TIPIFICAR EL DELITO, YA QUE EN ella se ponen de manifiesto los elementos integran tes del Hurto o Contrectatio (cuyo significado seADMITE QUE ES EQUIVALENTE A APREHENDER O COGER) Yque tenga lugar sobre cosammeble, auena y con án MO DE LUCRO.

Posteriormente se distinguió el apoderamiento violento del que se realizaba sin violencia y se agregó a la noción del Hurto, la rapiña, término más despectivo que quería decir que era el apodera miento violento y manifiesto de la cosa auena, Enlas Siete Partidas encontramos que ya se diferen-cía el Robo de la Rapiña, y se entendía por Robo YA EN ESTA ÉPOCA EL APODERAMIENTO VIOLENTO DE LA -cosa y por rapiña el robo que no era violento:

## HISTORIA DEL DELITO DE ROBO EN EL DERECHO FRANCES.

En el Derecho Francés: encontramos que antes del Código de Napoleón no se diferenció en sus ca… racterísticas el robo con otros delitos de tipo patrimonial, pero en dicho Código ya se encuentran -diferenciados el Robo Simple, el Calificado con los otros delitos patrimoniales como el abuso de con-.... fianza, Fraude, etc., o sea que los divide en tres-grupos que son: el Robo propiamente dicho, en otrogrupo se encuentran las Estafas, las Quiebras Fraudulentas y el Abuso de Confianza y en el tercer - --. grupo se establece cuando hay algún daño intencio ... nal en las cosas,

En el Derecho Francés, encontramos que antes -del Código de Napoleón no se diferenció en sus ca-racterísticas el Robo con otros delitos de tipo patrimonial, pero en dicho Código ya se encuentran -diferenciados el Robo Simple, el Calificado con los otros delitos patrimoniales como el abuso de Con--fianza, Fraude, etc.i o sea que los divide en tresgrupos que son: el Robo propiamente dicho, en otrogrupo se encuentran las Estafas, las Quiebras Fraudulentas y el Abuso de Confianza y en el tercer ---grupo se establece cuando hay algún daño intencio-nal en las cosas.

## GAPITULO TERCERO

A).- DEFINICION DEL DELITO DE RCBO EN EL CODIGO.
в).- ELEMENTOS MATERIALES U OBJETIVOS DEL DELITO DE ROBO.
1).- APODERAMIENTO DE UNA COSA.
2):- COSA MUEBLE.
3):- $\cos A$ AJENA.
4).- AUSENCIA DE DERECHO (SIN DERECHO).
5).- AUSENCIA DEL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA QUE PUEDE DISPONER DE ELLA CONFORME A LA LEY.
c).- ELEMENTO SUBJETIVO.
D).- ELEMENTOS NORMATIVOS.

DEFINIGION DEL DELITO DE ROBO EN EL CODIGO.

El Código Penal Federal de 1871, acomodó la de finición del Robo al lenguaje común, y en la cual no se conode la antigua distinción entre Hurto y -Robo y establece en su frtículo 368 que: " comete el delito de Robo: el que se apodera de una cosa -AJena, mueble sin derecho y sin consentimiento de .la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley ". El Código Penal federal de 1929, con-servó íntegramente la definición anterior en su ar-. tículo 367, así como el Gódigo Penal federal vigen.. te y el de Querétaro. Según fintonio P. Moreno, fs ta definición se tcma de los antecedentes del Robcy asume -a responsabilidad de su certera y clara .... definición, al alcance de todcs; los prcpenscs a --cometer el del!tc y a la viz esta definición la ala ba sin reserva.

Ahora bien, vamos a ennumerar los elementos ... del delito de Robo, que han establecido nuestros -actuales ććolgos y que son:
1):- APODERAMIENTO DE UNA COSA.

Apoderarse es hacerse uno dueño de alguna co.... sa, ocuparla, ponerla bajo su poder, o sea, que elapoderamiento es acción y el. efecto es el apoderar... se de la cosa. En el Robo el agente del delito vähacia la cosa, ya que la cosa-mueble de que se va .-
a apoderar el ladrón que está fuera de su poder o CONTROL

En el robo directo de las cosas-muebles el ….... AGENTE EMPLEA SIEMPRE SU ENERGía CORPORALg SU MOVILIdAd muscular y el Robo difecto se consuma cuando.. el fgente por medios desviados logra adquirir !a … tenencia marerial de la cosa, carrara opina que -.el Robo consiste en una violación de la posesion -ajena; por lo cual es claro que el primer momento EN EL QUE EL ACTOR SE HA POSESIONADO DE LA COSA, $\cdots$ QUE ESTABA EN POSESION DE OTRO, HA OCURRIDO LA VIO.. LACIÓN DE LA POSESIÓN, SIN ESPERAR QUE LA POSES. $\because$ POR Nİ USURPADA SE PROLONGUE POR UN C'ERTO TIEMPO: MUC:IO MENOS SIN ESPERAR QUE ALGUIEN SE HAGA ANIO DE… aquella cosa.

En consecuencia el oelito de robo y la accion. CONSUMATIVA DEL NISMO ESTÁ EN EL APODERAM:ENTO DE ... la cosa-mueblee, ya que así se ataca directamente .... AL PATRIMONIO DE OTRO EN SUS DERECHOS DE POSESION, yA SEA DIRECTO U ORIGINARIO. DERIVADO O PRECARIO;
a este respecto con acierto el código Penal federal de 1871, y nuestro Código Qufretano, manifiestan: -QUE PARA LA APE!CACIÓN DE LA SANCIÓN, SE DARA POR .. consumado el robo desde el momento en que el la......... drón tiene en su poder la cosa robada, aún cuando la abandone o lo desapoderen de elia.
s) $\cdots \operatorname{COS} \triangle$ MUEBLE.

Entendemos que la cosa, jurídicamente es ........

ES TODA SUBSTANCIA CORPORAL, MATERIAL, SUSCEPTIBIE.DE SER APREHENDIDA, QUE TENGA UN VALOR CUALQUIERA:… a este respecto op ina cuello caión que la cosa debe TENER UN VALOR AUNQUE SEA MINIMO Y CAUSE PERUUICIO… EFECTIVO A SU POSEEDOR: Y SIGUE DICIENDO; QUE AU்N .. LA COSA SIN VALOR PECUNIAFIO PERO CON VALOR ESTIMATIVO DEL POSEEDOR DIRECTO TIENE VALORE PERO HAY - que tener en cuenta que nuestro Cốdigo establece lí obligaciốn de estimar la cuantía del Robo; por el VALOR INTRÍNSECO DE LA COSA ROBADA; Y EN EL CASO DE QUE NO FUERA ESTIMABLE EN DINERO! EN RELAC IÓN A I.OS DAÑOS Y PERUUICIOS CAUSADOS DIRECTAMENTE CON LO $\because=-$ BADO:

Nuestro Artículo 341 del CÖdicr ?fnal fn $\because . .-$.... gor en su pärrafo Cuarto establece al respecto: ....... " que para estimar la cuantía del robo se entenderá ÚNICAMENTE EL VALOR: NTRÍNSECO DE LA COSA ROBADA: PERO Si ÉSTA NO FUERE ESTIMABI-E EN DINERO O POR SU-NATURA! EZA U OTRO MOTIVO CUALQU!ERA NO SE HUBIERE FIJADO SU VALOR: SE APLICARÁN IAS PENAS QUE SEÑAI el Aftículo anterior ". Pero se debe entendef queesta regla solamente pige pafia el delito de robo .... PERO EN NINGÚN CASO PARA LOS OTROS DEL:TOS EN CON... TRA DEL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS.

Ahora bien, de acuerdo al concepto Lex!cogri.... fico, Cosa Mueble es lo que puede ser llevado de un lugar a otro, y tratíndose de animales, de una parTE A OTRA! PERO SIN MENOSCABO DE SU RIMDIA GURSTAN-

CIA O DEL INMUEbLE QUE LOS CONTIENE,
De acuerdo al Código Givil tenemos cosas y ésTAS SON BIENES MUEBLES POR SU NATURALEZA O POR DISPOSICIÓN, Y POR SU NATURALEZA SON AQUELLOS CUERPOSQUE PUEDEN TRASLADARSE DE UN LUGAF A OTRO, YA SEA QUE SE MUEVAN POR SÍ MISMOS O POR MEDIO DE UN AGENTE EXTERIOR; DEbIÉNDOSE ENTENDER QUE LAS COSAS IN-muebles por determinación de la ley aquellas obli-GACIONES Y DERECHOS O ACCIONES QUE TIENEN POR OBJETO COSAS MUEBLES O CANTIDADES EXIGIBLES EN ASOCIA-CIONES O SOCIEDADES. EN CAMBIO SON BIENES INMUE--bles según el código civil el suelo y las construcCIONES A ÉL ADHERIDAS COMO PLANTAS, ÁRBOLES, ETC:,mientras están unidas a la tierfa, los frutos y --las plantas pendientes de los árboles mientras no estén separados de ellas por cosecha o cortes regulares o todo aquello que esté unido de una minera fija al inmueble de modo que no pueda separarse sin deterioro del mismo inmueble.

Don Jacinto Pallares, opina a este respecto yesta opinión la aceptan la mayofí́a de los tratadistas Penales; que se toman del Código Givil defini-ciones que en nada son aplicables al Código Penal, PORQUE RESULTAN MONSTRUOSIDADES ESCANDALOSAS; Y --bajo ningún concepto admite el Robo de Derechos y acciones porque no sería posible el Robo de inmue-BLES POR DESTINO, COMO POR EJEMPLO LOS ANIMALES DEPIE de cría en una finca, Árboles frutales, las ---

Estatuas puestas en nicho en una finca, ETC: CON cluyendo en que el Código civil no es criterio de Legislación penal respecto de las cosas muebles e inmuebles; pero que si lo fuera nos darí́a pof reSULTADO COSAS TERRIBLES, COMO LA DE QUE NO HAY ․ROBO DE ESTATUAS DE LOS EDIFICIOS, DEL GANADO DEPIE DE CRÍA, ETC.

Pero nuestro Derecho Penal este aspecto lo -mira desue el punto de vista de la designacirin -típICA QUE ES SU PRINCIPAL ATFIRUTO, YA QUE PRIVA en el mismo la noción etimológica del vocablo -...."cosa mueble",
3).- cosa fuena.

La Ley Penal vigente es clara a este respecTO, PORQUE ESTABLECE QUE El APODEFAMIENTO DEbE DE recaer en cosa auena; o sea, en cosa que no per-tenezca al sujeto activo del delito; $\because$ sobre la CUAL EN NINGÚN MOMENTO DICHO SUJETO EJERCITE AL… GÚN DERECHO POSESORIO YA SEAN DIRECTOS O DERIVA-dos. Sabemos que el Robo es un delito de los de-NOMINADOS DE TIPO PATFIMONIAL QUE AL COMETERSE -PRODUCE LA DISMINUCIÓN DEL PATEIMONIO DE LA PERSO na a quien le ha sido sustiraído algo. pero hay que tener muy en cuenta que cuando el propietario de la cosa se roba a zí mismo no hay delito, el delito desde luego sefían las consecuencias que .. SE ORIGINARAN DE DICHA SIMULACIÓN, COMO POR EJEMPLO: QUe ALGUIEN SE AUTo-robara, para cobraf un -
seguro, se ve que aquí no sería el robo en sí lo-que se castigafía, sino el delito de fraude que--SE QUISIERA COMETER CONTRi : $\operatorname{si}$ COMPAÑía de SEgu---ros o que se hubiere cometido ya que esa conduc--ta queda sometida a lo previsto en el frtículo -... 356 Ffacción X del Código Penal vigente en el ........ Estado, la cual la sanciona en fofma diferente y-Nó cOMO EL DELITO DE ROBO.

No se puede así mismo considerar como Robo--TAMBIÉN CUANDO EL PROPIETARIO DE LA COSA, LA CUALno tiene en su poder, se apodera de la cosa mue….. ble, de la cual no goza de su posesión material yADEmÁS EJERCIta SOBFE SU TOTALIDAD ACTOS DE DOM:..NIO Y Nó de simple tenenciag y como establecín mosen el Páfrafo anteriof no comete el delito de Robo sino el que le fesulte de acuerdo a nuestro código Penal vigente。
4).- AUSENCIA DE DERECHO (SIN DERECHO).
para que se tipifique el Rcbc también es nece SARIC QUE LA ANTIJURIDISCIDAD DE LA CONDUCTA DELIC tiva sea sin Defeche, es decir, que sea contrariaa Derechc, ya que s: lamente la conducta antiuurídi CA ES DELICTUCSA Y DA LA MISMA CONSECUENCIA DEL DE LITO:
5).- AUSENCIA DEL CONSENTIMIENTO DE LA PERSONA QUE PUEDE DISPONER DE ELLA CONFORME A LA LEY.

Cafrara a este respecto afifma que: "siendo la frop:edad Derecho inhalienable, es evidente que

EL CONSENTIMIENTO DEL PROPIETARIO A LA CONTRECTA CIÓN QUE OTRO EJERCITA DE LA COSA SUYA, SIEMPREQUE SEA LIBRE Y EXPONTÁNEAMENTE PRESTADO ELIMINA el título oe Hufto". Cuello Calón manifiesta: "qUE SI LAS PERSONAS TOMAN LA COSA CON EL CONSEN timiento o voluntad de la persona que es dueña, no hay delito que perseguir, y agfega, que debetenerse en -..... La expresión "dueño" empleadapor el texto Legal que se refiere más que al pro PIETARIO AL POSEEDOR EN EL MOMENTO DE LA SUSTRAC CIÓN": POR LO TANTO A ESTE RESPECTO SE DEBE DEtomar en cuentag segúí los estudiosos del dere-CHO, CUANDO HA CONSENTIDO EL POSEEDOR DE LA COSA a otorgarle a otro la misma, le está otorgando LA POSESIÓN ORIGINARIA, DERIVADA O PRECARIA, YAque la autorización del dueño, se convierte en una verdadera legación de cerecho o substitución del Derecho posesorio que fgama pafte del dere... CHO PATRIMONIAL QUE ES PRCTEGIOC ESPECífICAMENTE pCR el celito de rcbci en cinsecuencia quien se-APCDERA de una cCSA mueble sin censentimiento de la persina que puede disponer de la cosa cin a-rfegl: a la ley, cimete el delito ee reb.
c).- ELEMENTO SUBJETIVO.

El elemento Subjetivi del delitc de Robc, es esencialmente la intenciónc fin que persigue el agente activé, ya que éste se insíira en la AVIEEZ OEL LUCRG, CODICIA O EN FL FNRIQUEC!M:EN- delito elimina la posibililiad de que e: Robo se come ta por imprueencia o en forma no culposa:
c).- ELEMENTOS NORMATIVOS.

Los elementos normativos ya se han señalado yaque cuando se ea como seferencia insustitu:ble im...... prescriptiblemente, entre los hechos materiales que-Eescriben el tipo ielictuoso y las normas de cútturn a las cuales se acecúa el tipo こel:ctivo.

GAPITULO CUARTO
A).- CLASIFIGACION GENERFL DEL DELITO DE ROBO.
b).- RCBO ORDINARIO $0 \leqslant I N$ VICLENCII.
1.- ROBO SIMPLE.
2.- ROBO CLLIFICIDO.
3.- ROBO Cfllificido EN LUG:R CERRIDO.
4.- ROBO EN EDIFICIO, VIVIENDA, $A$ POSENTO O CUIRTO DESTINIDO; L; HIBITICION.
c).- ROBC CON VIOLENCII,

El Maestro Miguel S. Macedo dice en su progra:Aa.. de Derecho Penal, que el delito de Robo se divide -...en Robo sin violencia o con ella; Robo Simple y Robo.Calificado, Y nuestro actual Ordenam:ento Penal envigor trata todo lo relativo al delito de Robo en elCafítulo Primero, Título Vigésimo Pr:"ero, subdiv! --. diéndolo en robo simple o sin violencia llamado tam-bién Oroinario; en contraposición all Robo con viotencia o Robo Violento.

Nosotros sabemos que el Robo V!olento es aque....que se consuma mediante el uso de la fuerza física .... - moral en las personas; y por lo tanto el robo sim.... ple sin viclencia u ordinaf'o es aquel que se edecu-.. ta con el simple apoderam!ento de !-a cosa muebleg -… ajena covtra la voluntad de quien puede dispoiner de .. ella conforme a la ley, y por último se subdivide ....... el Robe sin viclencia u Ordinario en Robe Simple y … Rcbe Calificadc; el Rcber. Simple es el nó violento, -C sea, el ní calificad pir la ley, y el R be Cali...... ficad es el que la ley li sancicna de manera muy … especial de acuerdi. a las circunstancias y el lugar ... d nde se c metí: el delitc; siend. éstias las que -..... nuestr: Código penal vigente califica,

Los Códigos Penales Federales de 1871 y de... 1929 los encontramos con que los delitos de Roboestaban clasificados mas casuísticamente que nues tros actuales códigos ya que en ellos la califica ción era muy variada como por euemplo el delito de Robo por despojo de un cadáver, por el Robo ..entre el trano comprendido dentro de una Pobla---ción de durmientes, clavos, rieles o planchas de-La vía, etc.j también encontranios en los menciona dos Códigos el robo de cosas sujetas a la salya-... guarda de la fé fública; Robo de autos civiles yPenales de Protocolos o de jrchivos y de documentos que importen obligacióng liberación o trane... MISIÓN de derechos y por último calificaban el ..... Robo en razón de que fueran dos o más los ladro.... NES: A ESte respecto nuestro Artículo 351 Bis: .... también los califica de esta manera, ya que dice: "que tiene diferente penalidad el Robo de Cabezas de Ganado cuando intervienen una o varias perso.... NAS".

Ya establecíamos que el roso jkdinar:c u uin violencia era el apoderamiento de la cosa mueble: ajena contra la voluntad de guien puede disponer... de ella ccn arreglo a la Ley, por lo que se subd!! vide así m:smo en Robo Simple y Robo Calificado,y por lo que se deberá entender que el Rcbo S:m... ple es aquel en que la persona, sujetc activo de:

DELITO SE APODERA DE UNA COSA: SIN UTILIZAR NINGÚN .CTRG MEDIO Viclenti y el Galificadc es aquel que essancicinado pir nuestra ley de una inanera muy espe...... CIAL, $Y$ QUE ATIENDE PRINCIPALMENTE AL LUGAR DENDE SE ha CCMETIDC EL DELITE, : P:゙R LAS CUAL!DADES DEL. LA-dríng ya sea que éste sea más peliggi sí para la sí-CIEDAD。

## ROBO CALIFICADO EN ATENCION AL LUGAR EN QUE SE. COMETE.

La fracción primera del artícula 351 del G'o:... go penal vigente en el Estado: SANCiona con tres ....... días a tres años de pfision además de la fena que... CORRESPONDA POR EL VALOR DE LA COSA POBADA DE CON.... FORMIDAD A LOS DRTiCULOS 340 Y 341 DEL M:SMO ORDENA.… miento Y dice: "Curindo se comete el delifo de robo .. EN UN ED! IICIO: VIVIENDA, APOSENTO D CUARTO QUE ES.... TÉN HABITADOS O DESTINADOS PARA LA HAB:TAC:ONG CON... PRENDIÉNDOSE EN ESTA DENOM:NACIO: NO SÓI O LOS QUE .ESTAN FIJOS EN LA TIEARA SINO TAMBIEN LOS NVOVIBLES SEA CUAL FUERA LA MATER!A DE QUE ESTÉN CONSTRUIDOS": a este respecto nuestra ley ha definido perfectaniei: te lo que debe entenderse por lugar en que habita -.. LA persona: pafa que se dé la calificativa antes …. MENCIONFOA:

Otra de las calificativas de las que nos ihaeiael Artículo 351 sf encuentra sn el párrafo Segundo -Y DICE: "CUANDO LO COMETA UN DEPENDIENTE O DOMESTi-CO CONTRA SU PATRÓN. O AlGUNO de la fAMILIA de ÉSTE--
en cualquier parte que lo cometa'. Luego explica -el Código qué se debe entender por doméstico y paralos efectos de la ley penal, se entiende por domésti CO EL INDIVIDUO QUE POR UN SALARIO, POR LA SOLA COMI DA U OTRO EXTIPENDIO O SERVICIO, GAJES O EMOLUMENTOS SIRVE A OTRO, AÚN CUANDO NO VIVA EN SU CASA. ESTA fracción tiene relevancia para calificar la conducta delictucsa, la posición del activo en el momento deCCMETER EL DELITO, C SEA, LA CIRCUNSTANCIA ESPECífICA QUE UNE AL PATRĆN Y AL DOMÉSTICO, PUDIENDO DECIRque nuestra ley sfinciona de manera especial la con-ducta del agente activo porque además de estar cometiendo el delito de Robo viola la confianza que en Él deposita el sujeto pasivo, y que ordinariamente ... NO PROCURÓ GRANJEÁRSELA ÉSTE CON EL FíN DE DELIN---QUIR.

La fracción tercera califica al Robo cometido-POR UN HUESPED O CCMENSAL O ALGUNO DE SU FAMILIA O de los criados que lo acompañen que lo cometan en la CASA EN DONDE RECIBEN HOSPITALIDAD, OBSEQUIO O AGASA vo. Y para los efectos de la ley Penal se debe en-TENDER POR HUESPED A LA persona que se aloja en casa AJENA: Y COMO SUJETC PASIVO PODEMOS DECIR QUE ENCONTRAMOS AL MESONERO O AMO DE POSADA O EN OTRAS PALA-bras al que da dicho hospedaue, por lo tanto el suje to activo de esta fracción solamente puede serlo elhuesped o comensal que cometa el robo en la casa ---

La fracción cuarta del frtículo en cuestión nos habla de la calificativa del Robo cometidc por el -dueño C Algunc de su familia en la casa del primero, CCNTRA SUS DEPENDIENTES C DCMÉSTICOS O CONTRA CUAL-QUIER CTRA PERSCNA. ESTA FRACCÍ́N ESTABLECE LA CA-LIFICATIVA AL SUJETC ACTIVG DEL DELITC EN VIRTUD DEque tameién hbusa de la cinfianza que le tienen susSIRVIENTES SUJETiS pASIV:S de LA milsma, Y EN LC referente a la ffase que establece "o contra cual---QUIER OTRA PERSONA", SE ESTÁ MANIFESTANDO QUE LA --CALIFICATIVA EN MENCIÓN SE LE IMPONDRÁ AL ACTIVO --tratándose de otras víctimas el delito no menciona-das en el párrafo de que se tratag pero que estén -VINCULADAS CON LAZOS DE LA MISMA NATURALEZA, COMO -PUDIERAN SEF DISCÍPULOS, JORNALEROS, APRENDICES.

La Fracción quinta del frtículo que estamos --tratando establece que el Robo será calificado cuando lo cometan los dueños, dependientes, encargados -- CRIADOS DE EMPRESAS O ESTABLECIMIENTOS COMERCIA--les en los lugares en que se prestan sus servicios AL PÚBLICO Y EN LOS BIENES DE LOS HUÉSPEDES O CLIENtes. La calificativa de este delito a todas luces es por la intervención del Abuso de Confianza que -hace el activo ya que a élg le entregaron los pasi-vos los objetos en virtud del prestigio de las em---

PRESAS COMERCIALES O EN VIRTUD DEL NOMBRE DE LAS MIS MAS.

Y POR Último la fracción Sexta establece la caLificativa de cuando el delito de Robo es cometido POR LOS OBREROS, ARTESANOS, APRENDICES O DISCÍPULOS, en la casa, talleres o escuela en que habitualmentetrabaje o aprendan y en la habitación, oficina, bode ga u otro lugar al que tenga libre entrada por el -CARÁCtEf indicado. En este párrafo también observamos que la calificativa del delito es en atención -al Abuso de Confianza que se comete; y a este respec to el Maestro Demetrio Sodi manifestó: "que lo que A Él le parecía censurable es la condición de que -SEA habitual el trabajo o el aprendizaje de los opeRARIOS, ARTESANOS C DISCÍfULOS PARA QUE LES SEA ---APLICABLE ESTA CALIFICATIVA, YA QUE EL ADVEfBIO HABI tualmente, de que hace uso la ley; textualmente quie RE DECIR: "POR HÁBITO", ESTO ES, POR COSTUMBRE O REPETICIÓN: YA QUE BIEN PUEDE SUCEDER QUE ROBEN EL --taller operarios que momentos antes acaben de entrar a trabajar o un artesanc que se le llame para que se encargue por una sola vez de este trabajo enccmendaDO.

ROBO CON VIOLENCIA

El Artículo 343 del Código Penal en vigor del -

Estado nos habla de la violencia física o moral en .... el Robo, y dice: "que se entiende por violencia fís:ca la fuerza material que para cometerlo se hace a -.. una persona; y que hay violencia moral cuando el landrón amaga o amenaza a una persona ccn un mal grave, presente o inmediato, capaz de intimidarlo; el comentarista Español Groizard manifiesta al citar el Cód!go Penal de 1870 de la Legislación Mexicana, que la violencia en el sentido jurídico, es la fuerza en --virtud de la cual se priva al hombre del libre euer-cicio de su voluntad compeliéndolo materialmente a -... hacer o dejar de hacer lo que según su naturaleza ...... tiene derecho de euecutar o de dejar de euecutar, y por lo tanto la violenc:a es pues el aniquilamiento de la libertad de la persona contra quien se emplea, Y sigue diciendo el comentarista mencionado que la .... intimidación también aniquila la libertad ya que su .. esencia consiste en causar o poner miedo en el ánimode la persona o en llevar en ello una perturbación .... angustiosa por un riesgo o mal que realmente amenazinc se finge en la imaginf.ción.

## CAPITULO QUINTO

A).- BIEN JURIDICL PFOTEGIDO EN EL DELITO DE ROBO.
в).- ARTICULOS 340 Y 341 DEL CODIGO PENAL DE QUERETARO, Y LA PENALIDAD ESTABLECIDA POR LOS MISMOS EN RELACION AL MONTO DE LO ROBADO.
c).- DELITOS CCNTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL, HOMICIDIO, ELEMENTOS DEL. MISMO.
D).- BIEN JURIDICC PROTEGIDO EN LOS DELITOS CONTRA Lf VIDA Y Lf INTEGRIDFD CORPORFL.
E).- HOMICIDIO SIMPLE Y GfLIFIGfDO.
f).- PEN/LIDfD DE LOS DELITOS DE HOMICIDIO.

BIEN JUFIDICO PROTEGIDO EN EL DELITO DE ROBO.

El Bien Jurídico proteoido en los delitos contra La propiedad, no sclamente bajo este rubro están in-tegrados los delitos que van dirigidos contra el dere cho de propiedad, sino también contra la posesión --hasta en su forma más simple o rudimentaria, ya sea la mera tenencia de las cosas y aun contra los dere-chos reales, y en ciertos casos contra derechos pro-venientes de obligaciones, como ya lo decíamos en uno de nuestros primeros capítulos; o sea, que la protección que nuestra Ley da al patrimonio o profiedad, -debe entenderse en un amplio sentido abarcando todoslos derechos que fcrman el patrimonio del hombre o -SEA todos sus derechos patrimoniales, Es decir; que el obuetc substancial o específico o Bien Jurídicc ... prctegido en los delitcs contra i-a prcpiedad. es el PATRIMCNIC DE LA PERSCNA.

Con la simple lectura de los frtículcs 340 y 341 de la Ley penal en viggr, podemcs aprectar que estesprctegen exageradamente el patrim: nic de las pers:--Nas, pues es inconcebible que en nuestro tiempo, milnovecientos setenta y dos, se quiera cfstigar con peNas tan exageradas a los delincuentes que han cometioo el delito de robo, que en ninguna forma van en pro porción a las ridículas cantidades que han tomado o al valor de los obuetos en el que se han cuantifica--

Do, y esto es en virtuo de que se les aplica un có digo Penal de hace cuarenta años tazado en ese -... TIEMPC DE ACUERDO AL PODER ADQUISITIVO DE LA MONEḊ̇ DE ESA ÉPOCA, MISMO PODER QUE EN LA ACTUALIDADCCMPARADO CON NUESTRA MONEDA ACTUAL ES RIDÍCULO. Por eso apreciamos en el estudio de dichos Artículos que si el monto de lo robado llega a la cantiDAD DE DIEZ MIL PESCS DE NINGUNA MANERA AL PROCE-SADC SE LE PUEDE CONCEDER EL BENEFICIO CONSTITU--.CIONAL DE LA LIBERTAD CAUCIONAL; PERO AL ESTUDIAREL MISMO APRECIAMOS QUE OTROS DELITOS QUE SON EN realidad mấs graves nuestro Código penal en vigorHA DESCUIDADC SU PENALIDAD Y ÉSTA ES MUY BAUA, COMO POSTERIORMENTE LO DEMOSTRAREMOS EN NUESTRO ESTU DIO Y POR LO TANTO VEREMOS LAS DIVERSAS PENALIDA-des que establecen los Artículos 340 y 341 al quecomete el delito de Robo, que pueden ser agravados SI ESTÁN CALIfICADOS Y EN RELACIÓN AL ARTÍCULO --351 del mismo Ordenamiento.

ARTICULOS 340 Y 341 DEL CODIGO PENAL DE QUERETARO. Y LA PENALIDAD ESTABLEC!DA POR LOS MISMOS EN RELACION AL MONTO DE LO ROBADO.

Primeramente vamos a ver el Artículo 339 delCódigo Penal en vigor que establece que para la -APL!CACIÓN DE LA SANCIÓN, SE DARÁ POR CONSUMADO EI. Robo desde el momento en que el ladrón tenga en -su poder la cosa fobbada aún cuando la abandone o -
lo desafoderen de ella. Ya que vimos según el prTíCulo en CuESTIÓN CUÁNDO SE COMETE EL DELITO DE Robo vamos a ver la penalidad que establece el --Artículo 340 en relación al Robo Simple y estableCe: "que cuando el valor de lo fobado no exceda -de quinientos pesos se impondrá prisión de un mesA UN AÑo Y MULTA dE CIEN A QUINIENTOS PESOS; PERO-SI ESE ROBO SE COMETIERA CON ALGUNA DE LAS CALIFIcativas a que se refiere el frtículo 351, se du--plicarán las sanciones que se impongan si el RoboFUERE SIMPLE".

AÚN CUANDO EL ANTERIOR ARTÍCULO fUÉ REFORMA-do por la Ley del 13 de diciembre de 1968 y publicado en el Diario Oficial del 6 de Febrero de --. 1969, EN MI CONCEPTO EN ESTA REFORMA EL LEGisLADOR no tomó en cuenta la plusvalía de la moneda sino que se guió exclusivamente por el código Penal feDERAL.

## mblidieci ceniral

Por otra parte el Artículo 341 del código penal en vigor establece en relación a la cuantía de lo robado lo siguiente: "que cuando el valor de lo ROBADO EXCEDA DE QUINIENTOS PESOS, PERO NÓ DE MIL, LA pena será de uno a dos años de prisión y multaDE QUINIENTOS A MIL PESOS". NOS SIGUE DICIENDO -el Artículo que se comenta en su segundo párrafo:"que cuando el valor de lo robado exceda de mil --

PESOS, PERO NÓ DE CINCO MIL LA PENA SERÁ DE DOS ACUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE MIL A CINCO MILpesos". El pärrafo tercero establece "que cuandoel valor de lo robado exceda de cinco mil pero noDE DIEZ MIL PESOS, LA PENA SERÁ DE CUATRO A OCHO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CUATRO A OCHO MIL PE--SOS"; Y POR ÚLTIMO EL PARRAFO CUARTO ESTABLECE --"QUE CUANDO EL VALOR DE LO ROBADO EXCEDA DE DIEZ-MIL PESOS, IA PENA SERÁ DE CINCO A VEINTE AÑOS DEPRISIÓN Y MUI-TA DE CINCO M!L A CIEN MII PESOS". Así mismo establece el Artículo en mención que … para estimar la cuantía de lo robado se atenderá ÚNicamente al valor intrínseco de la cosa robada, PERC SI ÉSTA NO FUERE ESTIMAELE EN DINERO O POR .... su naturaleza u otro notivo cualquiera no se hubie RE F! Jado su valor se apl.icaràn las penas que se .... Ñala el srtículo anterior".

Pero hay quf tener en cuenta que si el. Robo .. SE COMETIO SIN NINGUNA CA!Ificativa Le CORRESPONDE RÅ LAS PENAS ANTES MENCiONADAS, YA QUE SI ÉSTE SEevecutare con violencia o con alguna de las calif! cativas señaladas a la pena del Robo Simple se i.eagregarán de seis meses a tres años de prisióng ySI LA VIOLENCIA TIP:FICA ALGÚN OTRO DELITO SE AP:-1 carán las reglas de acumulación, de acuerdo a lo Dispuesto por el Artíclulo 342 del Código que trata mos: Vemos fues que el delito de Robo constituye..

LA figura más grave de los delitos cometidos en -contra de la propiedad, ya que según el legisla..... dor, no sólo integra una ofensa a este Derecho, … SINO QUE ADEMÁS, SUPONE UN ATAQUE A LA TRANQUILI.... DAD PERSONAL, ES :OR ELLO QUE NUESTRO CÓDIGO HA -CASTIGADO CON GRANDES PENAS EL DELITO EN MENCIÓN, las cuales están totalmente fuera de la realidad. DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL, HONICIDIO, ELENENTOS DEL MISMO.

AHORA BIEN, HEMOS ESTABLECIDO EN TÉRMINOS GENERALES Y SOMERAMENTE TODO LO RELACIONADO A LOS delitos patrimoniales en lo referente al Robo ya .. sea Simple o Calificado, por lo que se ha tratado․ EN ESTA TESIS: A FIN DE HACER UNA COMPARACIÓN EN LO QUE A PENALIDAD SE REFIERE, VAMOR A VER AHORA el delito de homicidio, sus elementos, el bien ….. JURÍdico que protege, su calificación y su perian.... LIDAD.

El Código Penal federal de 1871 en su pfícuLo 540 al referirse al Homicidio manifestaba: "que el Homicida es el que priva de la vida a otro seacual fuere el medio de que se valga'l y el Código - Penal federal de 1929, copia íntegramente la defiNICIÓN ANTERIOR EN SU ARTíCULO 963, LO MISMO HACE-el Código penal federal en vigor pero suprime la frase de "sea cual fuere el medio de que se val.......
ga" y expresa que "comete el delito de homicidio EL QUE PRIVA DE LA VIDA A OTRO' DICHA DEFINICIÓN pasa íntegramente a nuestro Código penal en vigor.. A su frtículo 272.

Ahora bieng para que se de el delito de homiC:DIO SE DEBEN DE PRECISAR LOS SIGUIENTES CONCEP… TOS: EN PRIMER LUGAR EL OBUETO MATERIAL DEL DEL! -... to de homicidio, sobre el que recae la acción de-LICTUOSA Y ES la persona física, el hombre desde SU NACIMIENTO :ASTA SU MUERTE: Y POR LO TANTO EL elemento material consumativo del del.ito es la pr.f VACIÓN DE LUNA VIDA HUMANA PRE-EX! STENTE.

Y tenemos que el elemento suz.itive del díl!TO ES EL IMPULSO VOL:TIVO DE LA CONDUCTA QUE EL. Agente aslimeg es decif, que haya la intención de CAUSAR EL HOMICIDIO, O de aniquilar la vida huma -... NA.

A este respecto dice Manz!n!. "es de interés. EMINENTEMENTE SOCIAL, PU̇BLICO PORQUE LA FUERZA Y LA ACTIVIDAD DE UN ESTADO: RES!DE PRINC'PALMENTE en su población que está formada totalmente por -.. LA unión de todos, de manera que la muerte violenta infringida inuustamente. a uno de sus miembros... PRODUCE UN MAL PÚBLICO QUE DEBE SER REPRIMIDO Y-.. PREVENIDO"

Podemos ver que el delito de Homiciolo trata -de proteger la vida humana por un doble interés y -ÉSTOS SON: EN PRIMER LUGAR EL INTERÉS PERSONAL DEL-SUJETO PASIVO, Y EN SEGUNDO LUGAR EL INTERÉS SO———— cial, ya que el hombre es componente de la Socie---DAD HUMANA QUE FORMA LA POBLACIÓN O GRUPO, CUYA VI-da le es necesaria al Estado para desarrollar todasLAS ACTIVIDADES DEL MISMO PARA SU PROPIA CONSERVA--CIÓN.

Cuello Calón en su obra "Derecho Penal" Tomo -Primero, manifiesta: "que cuando el acto inicial -... VOLITIVO, SE ENCAMINÓ A PRODUCIR UN MAL Y CAUSA UN-DAÑo más grave que el querido, se presenta la figura DEL DELITO PRETER-INTENCIONAL, EN EL CUAL EL RESUL-tado dañoso va más allá de la intención del agente, PERO QUE $\because \because E$ TODOS MODOS SE ESTÁ FRENTE AL DELITO DEHOMICIDIO".

AHORA BIEN, CUÁNDO DEBE DE CONSIDERARSE UNA LESIÓN mortal para que se dé el Homicidio y a este res pectc nos dice nuestro Código Penal vigente en el -Estado en su frtículc 273 que "se tendrá como mortal UNA LESIÓN CUANDO SE VERIFIQUEN LAS TRES CIRCUNSTANCIAS SIGUIENTES:
10.- QUE LA MUERTE SE DEBA A LAS ALTERACIONES-
CAUSADAS POR LA LESION EN EL ÓRGANO U ORGA
NOS INTERESADOS, ALGUNA DE SUS CONSECUEN--
CIAS INMEDIATAS O ALGUNA COMPLICACIÓN DE--
TERMINADA INEVITABLEMENTE POF LA MISMA LE-
SIÓN Y QUE. NO PUDO COMBATIRSE, YA SEA. POR-

NO tener al alcance los recursos necesan-m RIOS:
20.- Que la muerte del ofendido se verifique .... dentro de sesenta días contados desde queFUÉ LESIONADO, Y

30,- Que si se encuentra el cadáver del oceiso, dictarán dos peritos despuếs de hacer ia AUTOPS:A, CUANDO ESTA SEA NECESARIA, QUE LA LESIÓN FUÉ MORTAL, SUJETÁNDOSE PARA …… ELLO A LAS REGLAS CONTENIDAS EN ESTE AR--.. tículo en los siguientes y en el Código de Procedimientos Penales.

CuAndo el cadáver no se encuentire: o por otro -. motivo no se haga la autopsia, bastará que los pen'TOS EN V:STA DE LOS DATOS QUE OBRAN EN LA CAUSA DE-cearen que la muerte fué el fesultado de las lesion... NES INFERIDAS.

BIEN JURIDICO PRCTEGIDO EN LOS DELITOS CÚNIRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL.

EN RESUMEN COMO PODEMOS APRECIAR POR LO EXPUES.. to el delito de homicidio, en éste; el Bien Jur!dico QUE PROTEGE ES LA V!DA HUMANA Y DE ACUERDO A LA PENA L!DAD, Y AGRAVANTES QUE POSTER:ORMENTE VAMOS A VER;es castigado mas o menos rigurosamente, o sen. que DICHA PROTECC!ÓN QUE DA A LA SOC!EDAD ESTE DEL:TO ... ES DE LO MÄS JUSTO PORQUE LA V:DA ES EL DON MÁS ......... PrECIADO QUE tIENE LA pERSONA humana.

El Código Penal federal de 1871, dice al referir se al Homicidio Simple que: "es Homicidio Simple el Que no es premeditado, Ni se ejecuta con ventaja, con alevosía o con tralción" y así mismo define en su --Artículo 560, "que se llama Homicidio Galificado el Que se comete con premeditación, con ventaja o con -alevosía, y el predictorio, que es el que se euecutaA traición". El Artículo 307 Reformado del Código Pe nal Federal vigente manifiesta, que: "al responsablede cualquier homicidio Simple Intencional y que no -tenga señalada una sanción especial en este Código, -se le impondrán de ochc a veinte años de prisión". Y como ya vimos el Homicidio Si"ple Intencional es -aquel que no esté calificado o en su defecto que no tenga ningún atenuante.

Nuestro Código, que es una réplica del Cód!go -... Federal Penal en lo conscerniente al Homicidio Simple Intencional, inexplicablemente reduce la penalidad de este Homicidio ya que en su Artículo 277, manifies--ta: "que al responsable de cualquier Homicidio Simple Intencional y que no tenga señalada una sanción especial en este Código, se le impondrán de ocho a treceaños de prisión'. En consecuencia el Homicidio Simple Intencional, es pues, el voluntario nó : Calificado que no goce de ninguna excusa atenuante o bien que no tenga una denominación específica, como podría ser -el Parricidio, Infanticidio, Feticidio o Aborto.

El Maestro Giuseppe Maggiore, considera el Homi cidio Simple como el típico, el voluntario, a cuyo lado el Código configura hipótesis de Homicidios -circunstanciales, que dejan intacta su esencia, pero que agravan la imputación del cu!.pable, como inheren tes al propio Homicidió que lo agravan, según expre sión de Garrara por su cantidad volitiva, su fuerzamoral obuetiva, que se mide por el daño inediato. Ypor último Don Demetrio Sodi: manifiesta al respec.-to, que: "el Homicidio intencional Simple, diferen-ciado por oposición al cal.ificado, es aquel que se … euecuta sin que concurran las circunstancias de premed!tación, alevosía, ventaua o traición",

Por el contrario el Homicidio calificado es --... aquel comet!do con intervención de alguna o de todas Las circunstancias calificativas denom:nadas por el.. Código Penal vigente en el Estado en su frtículo .... 285, ASí COMO LAS DENOMINADAS POR EL PÁRRAFO TERCE.... ro del artículo 22 de la Constitución General de la… República, que son: premeditación, alevosía, ventavia y tralción; vamos a ver ahora cada una de estas ca-LIFicativas.

Hay premeditación, siempre que el indiciado cau se intencionalmente una lesión, después de haber re.. flexionado o podido reflexionar sobre el delito queva a comfter. Garrara manifiesta, que: "para que e:-

DOLO, EN EL HOMICIDIO, ASUMA ESTA CARACTERÍSTICA, O -SEA LA PREMEDITACIÓN: DEBE DE DISMINU:R LA DEFENSA DELA POTENCIA PRIVADA, AUMENTANDO EL DAÑO MEDIATO DE --AQUEL PARA CALIFICARLO, POR LO TANTO ES NECESARIO PARA QUE SE DÉ ESTA CALIFICATIVA QUE EXISTA UN MADURO CÁL-culo para cometer el delito.

Don Demetrio Sori nos dice, que: "la voluintad de-
 CÁlCULO HECHO A SANGRE FRI'A, NO SIGN!FICA EL DESIGN!O-PRE-CONCEBIDO; NO LLEVA EN Sí LA COMBINACIÓN DE LOS -MEDIOS MÁS SEGUROS; N! REVELA EN FíN: LA PERVERS:DAD .. De la conciencia: fhogada antes en la sangre que el. ... PUÑAI. VA A DERRAMAR DESPUÉS, SINO QUE DE MOMENTO Y S:N QUE MINUTOS ANTES HAYA PENSADO EN ELi_O EL DEL!NCUENTE: el simple deseo, obra instantánefinenteg sin reflexióng SIN CALMA, SIN DETENERSE A PREPARAR E: ÉXITO O RESU:.... TADO DEL ATAQUE: A DIfERENCIA DEL ASESINO (LA LEGiSLACION ESPAÑOLA DENOMINA AL HOMICIDA ASESINO), QUE ESTU. DIÓ Y buScó EL VENENO Y EN ÉSTE LA SEGURIDAD DE ÉL, O.. bajo la influencia de una venganza que acaric:a por -... MUCHO TIEMPO, O DE UN ODIO QUE CREE SATISFACER MEDIANTE EL DERRAMAMIENTO DE SANGRE; ÉSTOS MED:TAN ANTES DEejecutarlo por los medios más fáciles y seguros para MATAR.

GARRARA ESTIMA QUE LA PREMEDITACIÓN COMO CONDI..... ción durín: an anl!ficnd^ dF los utlitns, no ruede te -

NER UNA EXISTENCIA PURAMENTE SUBJETIVA; SINO QUE --tiene en su propia naturaleza la esencialidad de una DETERMINADA DIRECCIÓN, DEBE POR LO TANTO SER DEFINIDA, teniendo en cuenta acumulativamente sus condicio Nes subuetivas y sus condiciones objetivas; que no PUEDE AFIRMARSE UNA PREMEDITACIÓN EN GENERAL COMO EN TE IDEAL; Y CONCRETANDO EL CASO, NO PUEDE DECIRSE: Éste Homicida premeditó́ por lo tanto todo lo que -RESULTÓ DE SU HECHO ESTUVO INFORMADO POR LA AGRAVANTE DE PREMEDITACIÓN: EN TÉRMINOS GENERALES, UN DE-lito es tanto más grande o grave a medida que revela EN SU AUTOR UN TEMPERAMENTO MÁS PELIGROSO, ES DECIR, más temible para un número mayor de intereses o para intereses que se reputen según los tiempos y los luGARES,

La calificativa de Ventaja, en su significado ETIMOLÓGICO SE PRESENTA COMO LA SUPERIORIDAD O MEJOría que una persona o cosa tiene, y en su significado Legal la ventaja según nuestro Código penal vigen te en nuestro Estado en su Artículo 286, es: "1o.- Guando el delincuente es superior en fuerza física AL OFENDIDO Y ÉSTE NO SE HALLA ARMADO; 20.- CuANDO ES SUPERIOR POR LAS ARMAS QUE EMPLEA, POR SU MAYOR destreza en el manejo de ellas o por el número de -los que lo acompañan; 30.- Cuando se vale de algún MEDIO QUE DEBILITA LA DEFENSA DEL OFENDIDO Y, 40. - Cuando éste se halle inerme y caído y aquél armado -

Don Miguel S. Macedo, en el Tomo Cuarto de su -trabajo de revisión del Código penal, asegura que la calificativa de Ventaja de nuestro código Penal fe--. deral no tiene antecedentes ni concordanc!a en las Leg:slaciones I_Atino-Europeas, por lo que la ccnside ra exclusiva de nuestrc sistema Penal.

El artículo 288 del Códigc Penal en el Estado... presenta dos aspectcs que tip!fican la cal!ficativa que scn: "10,- El sorprender a alguien de improvisc.intencionalimenie para no darle Lugar a defenderse Ni a evitar el mal que se le quiere hacer y; 20.- Em-... plear l.a asechanza u otro medio análogo para lograr-el mismo propósito, que no es otro que el de dejar en estado de indefección a su victima y a merced del. victimafio". la calificativa antes aludida es una -. circunstancia que puede coexistir con la premedita.... CIÓN y CON la ventaja y aún con la tralción o pre …... sentarse ésta por sí sola.

González de la Vega, estima que la alevosía es.una calificativa de la premeditación y el segundo -supuesto del frtículo que se ccmenta, puede tener --como una especie de segunda forma de la calificativa. de ventaja.

La calificativa de Traición ha sido definida en forma invariable por nuestras legislaciones pe-… NALES: y AL RESPECTO NOS D:CE EL ARTíCULO 289 del Código Penal vigente en el Estado, que: "obra a -... TRAICIÓN E: QUE NO SOLAMENTE EMPLEA LA ALEVOSía SINO TAMBIÉN LA PERFid:A, VIOLA LA fé O LA SEGURIDADQUE EXPRESAMENTE HAB.'A PROMETIDO A SU VÍCTIMA。 O LA tác!ta Que éste debúa p... mieterse de aquél por sus RELACIONES DE PARENTESCO, GRATITUD; AM!STAD O CUA:… qu: er otra que ir:spire confianzan. Dcn Emilio ParDO ASPE, CONSIDERA QUE LA TRA!C!ÓN ES UNA FCRMA MÁS alevosa de la alevosías una super-gilificativa dei.. DEL!TO:

## PENALIDAO CE IOS DELITOS DE HOMIGIDIO

## la peinalidad de los diferentes tipos de Homic.

 DIO LOS VAMOS A MEIC!ONAR A CONT'NUAC!ÓN Y SON: ARTículo 2.77:- AL RESPONSABLE DE CUALQUIER HO... MICIDIO SIMPI.E INTENCIONAL Y .... qUE NO tenga senalada vina sail.CIÓN ESPECIAL EN ESTE CÓDIGO, SE LE IMPONDRAN DE DCHO A TRECE AÑOS DE PRISIÓN.frtículo 278... Si el Homicidio se cometiere en fiña o en duéoo, se aplicará aSUAUTOR DE SEIS VIESES A SEIS -AÑS DE PRISIÓN: SI FUERE EL -HFOVOCADO Y DE dOS A OCHO AÑOS. DE PRISION SI FUERE EL PROVOCA DORn

PHORA BIEN, VAMOS A VER EN LAS REGLAS COMUNES para las lesiones y el homicidio la penflidad de que nos habla el prtículo 290 del códigc que se co menta, que dice al respecto: "Al autor de un homicidic Galificado se le aplicarán de trece a veinte AÑOS DE PRISIÓN".

## CAPITULO SEXTO

A).- RESUMEN GENERAL.
B).- CCNSIDERANDOS.
c).- CCNCLUSIONES,

La IDEA general de esta Tesis y de acuerdo a -CCNiO LA HEMOS PRESENTADO, SE i-IAN TRASTADO DE ANALIZAR PORMENCRIZADAMENTE LOS DELITOS COMETIDOS EN CON TRA DEL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS; ESPECÍfICAMENTE el delito de Robo así como los delltos cometidos en contra de la integridad física de las personas, con CRETAMENTE EL delito de Homicidio: y vimos sus eleMENTOS, LAS CALIFICATIVAS DE AMBOS, EL BIEN JURID! CO PROTEGIDO POR LOS DELITOS EN CUESTIÓN Y RESPEC.... tivamente las diferentes penalidades cuando d!ohos-DELITOS SON GALIFICADOS O NO. Y ENCONTRAMOS EN..... primer iugar que el delito de robo protege exclus!VANIENTE EL PATRIMIUNIO DE. LAS FERSONAS; O SEAg ES -aquel que vela porque las personas no sufran menos. CABO EN SUS BIENES, Y QUE NUESTRO CGD:GO CAST:GA … CON PENAS EXAGERADÍSIMAS QUE VAN DESOF JN MES A ..... VEINT!iRÉS AÑOS DE PRIS!ÓN CIJANDO EL RDBO ES CAI.!... FICADO. Y POR OTRA PARTE VIMOS QUE EL DEl.ito de -HOMICID:O PROTEGE A LA PEFSONA EN SU INTEGRIDAD, … - sea, su vida con penas que van desde seis meses .HASTA VEINTE AÑOS DE PR!SION CMAMDO EL HON:CIDIO CALIFICADO Y QUE POR SER LA VIDA EL DON MÁS PRECIADO QUE TENEMOS EN MI CONCEPTO, DICHA PROTECCIÓN ESla máxima que puerie daf la ley al ser hijmando én -CONSECUENC!A pof lo estudiado he llegado a las s! ... GUIENTES CRNSDERACICNES:

PRIMERO.- Que según lo visto en los Capítulos que anteceden, que nuestro Código Penal vigente en el Estado castiga el delito de Robo, con una penalidad que va cuando el Robo es Simple hasta el Robo -calificado, con penas de un mes hasta veintitrés --años de prisión; sucesivamente vimos que el delito de Homicidio el mismo Código lo castiga, desde, el Homicidio cometido en Riñas hasta el Homicidio Calificado con penalidades que van de seis meses a veinte años de prisión. Que el paralelogismo, en lo que a penalidad se refiere nuestro Código Penal vigenteen el Estado, en los delitos de Robo y Homicidio, -me parece sencillamente monstruoso, ya que la ī.ey -.. Penal castiga más rigurosamente los delitos cometi-dos en contra del Patrimonio de las personas, que --los delitos cometidos en contra de la vida y la in-.tegridad corporal de las mismas, cosa inaudita, ya que el patrimonio aún cuando se pierda hay la espe-ranza o la espectativa de volverlo a fecuperar, pero la vida de una persona nunca podrá ser recuperada, La rigurosidad con que el Legislador Quefetano cast! ga el Robo y según su criterio es en virtud de que con una penalidad tan alta, el activo del delito, -.. se abitendrá de cometerlo, criterio simplista en --virtud de que nunca o casi nunca el que delinque seentera de la penalidad que tiene el delito que va a-

SEGUNDO.- Que en el delito de Robo, según el -Artículo 341, Párrafo Tercero, establece: "que cuando el valor de lo robado exceda de mil pesos pero no de diez mil, la pena será de cuatro a ocho años de prisión y multa de cuatro mil a ocho mil pesos". Como se puede ver con la simple lectura de este Ar-tículo, aquella persona que haya robado cinco mil -un pesos, al. ser enuuiciado ya está impedida para -obtener el beneficio de la libertad caucional, beneficio que establece el Artículo 20 Fracción Primerade la Constitución General de la República, en vir-tud de exceder el término medio Aritmético que la -Constitución concede para el beneficio en cuestión. En mi criterio, aún cuando dicho frtículo fué reformado el 13 de Diciembre de 1968, la Legislatura lo-cal hizo la reforma únicamente siguiendo la imita--ción extra-lógica de otros Códigos Penales, y en --ningún momento la Comisión Legislativa tomó en cuenta el poder adquisitivo de nuestra actual moneda, Ni mucho menos se tuvo en cuenta la violación que ha--cían con esa pena de la Garantía Constitucional mencionada. Para ver la ligereza con que obró el Legis lador de 1968, tenemos que considerar que el artícuLo en mención antes de ser reformado en la fracciónrespectiva manifestaba: "que cuando el valor de lo robado excediera de quinientos pesos, por cada cin--
cuenta pescs de exceso o fracción menor de cincuenTA PESOSg SE AUMENTARÁ DE UN mES A LOS dOS AÑOS, -PERC SIN QUE EL MÁXIMO DE PRISIÓN PUEDA EXCEDER DEdiez años y multa de diez a mil pesos". Este prtículo data del Código de 1936, o seag del actual, yESTÁ CONSIDERADO SEGÚN MI CRITERIO COMO MÁS HUMANO, ya que en esa Época el foder adquisifivo de la mone DA ERA MUY SUPERIOR AL ACTUALg PODER ADQUISITIVO -qUe en Ningún momento tomó en cuenta el Legisladorde 1968 para fivar la penal-idad del. delito de Ro…BO, Y CON EL OBRAR LIGERO DEI. MISMO SI LE HIZO MU-CHO PERJUICIO AL INDIC:ADO AL IMPONER UNA PENALIDAD tan alta e impedirle su libertad bavo caucióng para EN Último de los casos enimendarse y reintegrarse ala Sociedad para serle útil; impedimento que no se-
 dencia o en el homicivio cometido en fiñag ya quF. la penalidad que les está señalada a dichos homiciDIOS SU TÉRAINO MEDIO ARITMÉTICO NO LLEGA A LOS --CINCO AÑOS DE PFISIÓN: POR LO QUE SE OA A ENTENDERque el. Legislador de 1968, le importaba mucho más -proteger el patrimonio de las personas que la vida.. DE LAS MISMAS.

En lo feferente f que en el Robo el indiciadoNo alcanza la libertad bajo caución cuando ha sus--TRAÍDO MÁS DE CINCO MIL PESOS, ALGUNOS JURISTAS EStablecen a este respecto, que fún cuando la pena---

LIDAD DE DICHO DELITO ESTUVIERE MÁS BAJA, DE ACUER-do a la misma Constitución en su Artículo 20 frac--. ción Primera, Páfrafo Segundo, al indiciado le se -ría muy difícil obtener su ilbertad caucional, ya -QUE DICHO PÁRRAFO ESTABLECE: "QUE CUANDO LOS DELI--tUS SEAN PATRImONIALES, LA GARANTía SERÁ, cuANDO --MENCS, TRES VECES MAYCR QUE EL BENEFICIO CBTENIDC - O EL DAÑO CAUSADO"; OPINIÓN EN LA CUAL NO ESTOY EN-Ninguna forma de acuerdo con ella en virtud de que-UNA cosa muy distinta es de que el indiciado no pueDA CbTENER EL beneficio de la libertad caucional y-OTRA COSA ES QUE EL INDICIADO TENGA QUE DEPOSiTAR -una fianza fuerte de acuerdo al monto de lo robadc.

TERCERO.- QUE SEGÚN VIMOS EN ESTA TESIS EN LO-feferente al Robo Calificado, como lo establecen los Artículos 340 y 341 de la Ley Penal en vigor, en reLACIÓN AL 351 DEL M:SMO ORDENAMIENTO LA PENALIDAD -se agrava, según lo establece este último ya que --... DICE: "que además de la pena que cofresponda conforME A LOS ARTículos 340 y 341 ; SE APLICARÁ AL DELIN-CUENTE de tres días a tres años de prisión', esto -es, que si el Robo se comete con cualquier califica-. tiva establecida en el ffíículo menc:onado puede --DARNOS UNA PENALIDAD PARA EL INFRACTOR HASTA DE VEiN TITRÉS AÑOS DE PRISIÓN SI EL DELINCUENTE HUBIERE --ROBADO MÁS DE DIE- MIL PESOS; Y POR OTRA PARTE - --vimos que cuando el Homicidio es Calificado, o sea,-
aquel hcmicidio que se comete con alguna de las calificativas o con todas, como son la premeditación, alevosía, ventaja y traición, la máxima penalidad,de acuerdo al Artículo 290 del Crdenamiento Penal en vigor es de veinte años de prisión. Comparativa mente laspenalidades que hemos visto del Robo Ca--lificado y el homicidio Calificado, podemos ver que es mucho máspenado el primero de los nombrados queel segundo, que pof su esencia misma y por el bienque protege que es la vida humana en ninguna formase puede equiparar al patrimonio de las personas, En consecuencia, por las razones expuestas, creo -que la penalidad que establece nuestro Código en -relación al monto de lo fobado es excesivamente alta, por lo que dicha cuantía debe de aumentarse --considerablemente y de acuerdo al poder adquisitivo de nuestra actual moneda, quedandc de la sigulentemanera los Aftículos 340 y 341.

CONCLUSIONES

PRIMERO.- C(nffrme a lo citado durante el de-safrcllo de este trabajc, cabe proponer la refirmade les Aftículcs 340 y 341 del Cídige Penal vigente en el Estade de querétarc, para el efecto de que se aumente en relación con la penalidad el monto de la CANTIdAD fobada y SE DISMINuYa LA penalidad del mis MO.

SEGUNDO:- PROPONIENDO QUE DICHA REFORMA EN FELACIÓN AL MONTO de la cantidad fobada y a la pena-LIDAD DEL. MISMO SE HAGA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO 340.- CUANDO EL VALOR DE LO ROBADO NO EXCEDA DE TRES MIL. PESOS, SE IMPONDRA PRISION DE ..UNO A SEIS MESES Y MULTA DE GIEN A DOS MIL QUINIEN.. TOS PESOS. Y SI ESTE ROBO SE COMETIERE CON fLGUNA DE LAS CALIFICATIVAS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 351, SE DUPI ICARAN LAS SANCIONES.

ARTICULO 341.- CUANDO EL VFLOR DE LO ROBADO -EXCEDA DE TRES MIL PESOS PERO NO DE SEIS MiL LA PENF SERF. DE SEIS MESES FUN ANNO SEIS MESES DE PRI….. SION Y MULTA DE DOS NIL QUINIENTOS A GINCO MIL FE-.. SCS.

CUINDO EL VFLOR DE LO ROBFDO EXCEDA DE SEIS - -MI:- PESOS PERO NO DE DOCE MIL, LF PEN $\mathcal{I}$ SERF DE UN -\&NO SEIS MESES: CUFTRO $\because \tilde{N} O S$ DE PRISION Y MULTA DESEIS; DIEZ IVI! PESOS.

CUI NDO EL Vf LOR DE LO ROBIDO EXCEDF DE DOCE -MIL PESOS PERO NO DE VEINTICINCO MIL, Li. PENA SERI DE CUITRO /ÑOS $\operatorname{SEIS}$, NOS DE PRISION Y MULTi DE … DIEZ MIL: VEINTE MIL PESOS,

CUINDC EL VILOR DE LO ROB.DO EXCEDF DE VEINTICINCO MIL PESOS, Li PENi SERI DE SEIS, DIEZ /NOS DE PRISION Y MULT: DE VE!NTE; GIEN MIL PESOS.

Pafa estimar la cuantía del Robo se atenderá ÚNicamente al valor intrínseco de la cosa robada, SI ÉSTA NO FUERE ESTIMABLE EN DINERO O POR SU NATURA
leza no fuere posible fivar su valof o cantidad, SE APLICARÁ PRISIÓN DE TRES DíAS HASTA DOS AÑOS.

En los casos de Tentativa de Robo, cuando noFUERE pOSible determinar el monto, se aplicarán de TRES Días a dos años de prisión.


DERECHO PEN, L MEXICINO.
DE
/NTCNIO P. MORENO.

DERECHO PEN.L (TOMO IV)
DE
FEDERICC PUIG PEÑF.

DERECHO PEN $-L$ MEXICINO.
DE
RIULL F. GIRDENiS.

DOGM-TIC/ SGBRE LCS DELITGS
CCNTRi Li VIDi Y Li SiLUD
PERSANLL.
DE
CELESTINC PRRTE IPETIT GINDIUDIP.

DERECHC DEN: L MEXIG:Ni.
DE
RIUL GiRRiNCi Y TRUJILLS.

CINSTITUCION DOLITICI DE LOS
ESTIDOS UNIDOS MEXICINOS.
CODIGO PENKL IIRA EL DISTRITO Y TERRITORIOS FF.DERFLES.

